

## **Máster Universitario en Práctica Jurídica**



### **Métodos y Técnicas Probatorias en la Tutela Jurisdiccional de Derecho**

Profesores: D. Abelardo Delgado Pacheco, D<sup>a</sup>. Mercedes De Prada Rodríguez,  
D. Rubén Magallares Bendicho, D. Diego Vicente Pérez

**2021/2022**

- **Materia:** Métodos y Técnicas Probatorias en la Tutela Jurisdiccional de Derechos.
- **Créditos ECTS:** 2
- **Semestre:** 1º.
- **Profesor:** D. Abelardo Delgado Pacheco, D<sup>a</sup>. Mercedes De Prada Rodríguez, D. Rubén Magallares Bendicho, D. Diego Vicente Pérez
- **Idioma:** español
- **Modalidad:** presencial
- **Tipo de asignatura:** Obligatoria.
- **Curso académico:** 2021-2022
- **Horario de tutorías:** se programarán previa petición de hora al profesor.

## 1. REQUISITOS PREVIOS

Ninguno.

## 2. BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

En esta asignatura se trabajará en el plano teórico/práctico con avanzadas técnicas procesales tales como el interrogatorio de testigos, el uso de peritos o la redacción de informes y notas para la vista que resulten efectivos a los fines de la defensa de intereses en sede judicial.

## 3. COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante, su contexto jurídico y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a la parte que representa.

CG3.- El alumno debe dominar las técnicas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto técnico-jurídico de que se trate.

CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual.

CG8.- El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para asesorar correctamente en la gestión del mismo.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CE13.- El alumno debe conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE14.- El alumno debe conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE15.- El alumno debe ser desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE16.- El alumno debe conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA

Métodos y técnicas probatorias en la tutela jurisdiccional de derechos		
<b>Actividades formativas:</b>		
Modalidad presencial:		
Actividad formativa	Horas	Porcentaje de presencialidad
AF1: Docencia	30	60%
AF2: Trabajo personal y en equipo	10	20%
AF6: Estudio y discusión de casos	10	20%
	50	

#### **Docencia**

Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos, y la exposición y discusión de aspectos concretos.

#### **Trabajo personal y en equipo**

Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura.

#### **Estudio y discusión de casos**

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para



la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones.

## **5. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### **Convocatoria Ordinaria**

Participación:	10%.
Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura:	40%.
Prueba objetiva final:	50%.

### **Restricciones y explicación de la ponderación**

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.

### **Convocatoria Extraordinaria**

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba objetiva final extraordinaria (50%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (50%), siempre que la nota de la prueba objetiva final extraordinaria sea igual o superior a 5.

Queda a criterio del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos

escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

Advertencia sobre plagio:

El Centro de Estudios Garrigues no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

Sistema de calificación:

Aprobado

1. Conocimientos: Capacidad de comprensión y retención básica de las instituciones estudiadas y los problemas planteados en la asignatura.
2. Habilidades. Gestión de fuentes del conocimiento: acceso y selección de las fuentes del conocimiento. Capacidad analizar problemas y fundamentar soluciones con el conocimiento básico. Capacidad de comunicar formalmente conceptos y argumentos, en forma oral y escrita. Capacidad para analizar la evolución y los resultados de la actividad realizada.
3. Actitudes. Capacidad de trabajar de forma activa (seguimiento del plan de trabajo, foros, tutorías, reuniones, etc.), autónoma (trabajo independiente), colaborativo (participación en los grupos de trabajo) y responsable (compromiso en los horarios, entregas de ensayos, ponencias).

Notable

1. Análisis conceptual. Capacidad para comprender la naturaleza, definir,

caracterizar e interpretar los conocimientos relevantes y establecer su fundamento en las fuentes científicas. Capacidad para ordenar y contextualizar sistemática y coherentemente grupos de conceptos.

2. Análisis de problemas. Capacidad para formular problemas, aplicar conceptos y teorías y elaborar argumentos de resolución de problemas.

3. Habilidades de comunicación. Capacidad de expresar ideas, conceptos y argumentos con alta determinación y reducida ambigüedad.

#### Sobresaliente

1. Análisis conceptual. Capacidad para desarrollar las instituciones estudiadas en profundidad.

2. Análisis de problemas. Capacidad para elaborar argumentos complejos en estructura y contenido.

3. Habilidades de comunicación. Capacidad de formulación y debate y defensa de ideas y razonamientos complejos en audiencias especializadas.

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

- Abel Lluch, X., La prueba en los procesos de familia, Madrid, 2019.
- Aguilar Gualde, S., La prueba en el proceso penal, Barcelona, 2017.
- Álvarez Buján, M.<sup>a</sup> V., La prueba de ADN como prueba científica, Valencia, 2019.
- Balagué Doménech, J., La prueba pericial contable en las jurisdicciones civil, penal, contencioso-administrativa y laboral, Barcelona, 2019.
- Bonet Navarro, J., Litigación y teoría de la prueba, Madrid, 2019.
- Bueno Mata, F. y Bujosa Vadell, L., La prueba en el proceso, Valencia, 2019.

- Costas Rodal, L., Intimidación, grabación de imagen y sonido y prueba en el proceso, Pamplona, 2018.
- Delgado Martín, J., Investigación tecnológica y prueba digital en todas las jurisdicciones, Madrid, 2018.
- Espino Bermell, C., La prueba caligráfica desde la visión práctica del jurista y del perito, Madrid, 2017.
- Garzón Flores, J. M.<sup>a</sup>, La prueba de ADN en el proceso penal, Madrid, 2018.
- González Cano, M.<sup>a</sup> I., Orden Europea de investigación y prueba transfronteriza en la Unión Europea, Valencia, 2019.
- González, J. L. y Manzanero, A., Obtención y valoración del testimonio, Madrid, 2018.
- Mollar Piquer, M.<sup>a</sup> P., La prueba en el proceso de consumidores y usuarios, Valencia, 2019.
- Muñoz Sabaté, Ll., La prueba de indicios en el proceso judicial, Madrid, 2016.
- Muñoz Sabaté, Ll., Técnica probatoria, Madrid, 2017.
- Picó i Junoy, J. y Miranda Vázquez, C., Peritaje y prueba pericial, Barcelona, 2017.
- Pinto palacios, F. y Pujol Capilla, P., La prueba en la era digital, Madrid, 2017.
- Ramos, V., La prueba testifical, Madrid, 2019.
- Richard González, M., Investigación y prueba mediante medidas de intervención de las comunicaciones, dispositivos electrónicos y grabación de imagen y sonido, Madrid, 2017.
- Rives Seva, A., La prueba en el proceso penal, 6.<sup>a</sup> ed., Pamplona, 2016.

- Rodríguez-Medel, N., Obtención de la admisibilidad en España de la prueba penal transfronteriza, Pamplona, 2016.
- Sánchez Rubio. A., La prueba científica en la justicia penal, Valencia, 2019.
- Toledano, J., La prueba pericial de documentos, Barcelona, 2017.
- Vázquez Albert, D. y Picó i Junoy, J., La prueba civil, Pamplona, 2017.
- VV.AA., Análisis de la prueba, Madrid, 2016.
- VV.AA., Contra la carga de la prueba, Madrid, 2019.
- VV.AA., En torno a la prueba y el proceso, Granada, 2019.
- VV.AA., La prueba de la responsabilidad profesional, Madrid, 2018.
- VV.AA., La prueba en el proceso civil, Pamplona, 2.<sup>a</sup> ed., 2016.
- VV.AA., La prueba en el proceso penal, Pamplona, 2016.
- VV.AA., La prueba, Valencia, 2017.

## **7. BREVE CURRÍCULUM DEL PROFESOR**

### **D. Abelardo Delgado Pacheco**

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Licenciado en Derecho y Diploma en Estudios Avanzados por la Universidad Complutense de Madrid. Es inspector de Hacienda del Estado (en situación de excedencia voluntaria), desde 1980. Entre 1982 y 1984, desarrolló tareas de inspección tributaria y trabajó en la Dirección General de Tributos. Desde noviembre de 1984 hasta diciembre de 1989, ocupó distintas Subdirecciones Generales en el Ministerio de Economía y Hacienda. En primer lugar, ocupa la Secretaría General de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria que más tarde, en 1987, se transforma en la Subdirección General de Ordenación Legal y Asistencia

Jurídica. En mayo de 1988 es nombrado jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Hacienda, puesto que desempeña hasta diciembre de 1989. Entre enero de 1990 y diciembre de 1994, ocupa distintos altos cargos en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Desde enero de 1995, es abogado en ejercicio. En noviembre de 1999 se incorporó a Garrigues. Figura entre los abogados especialistas en Derecho Tributario más destacados de España, en publicaciones como Chambers Global, Best Lawyers o International Tax Review (Transfer Pricing). En la última edición de la guía de Chambers and Partners figura en el primer nivel entre los abogados especializados en Derecho fiscal. Aparece asimismo mencionado en las últimas ediciones de Best Lawyers y de World's Leading Tax Advisers. Sus idiomas de trabajo son el español y el inglés.

#### **D<sup>a</sup>. Mercedes de Prada Rodríguez**

Doctora en Derecho por la UCM. Acreditada ANECA como Profesora Titular de Universidad. Abogada colegiada del ICAM. Ha publicado diversas monografías, capítulos, artículos y ponencias. Ha codirigido diferentes obras colectivas y dirige la Revista de Innovación Docente en Derecho y Empresa y es Subdirectora del Anuario Jurídico Villanueva. Es miembro de numerosos proyectos de I+D y de innovación docente en diferentes universidades (UCM, Girona, UNED, Burgos, A Coruña). Investigadora Principal del Proyecto Estudio Comparado y Aplicaciones en el espacio Iberoamericano en materia de Transparencia y Acceso a la Información, INAP, Ministerio de Hacienda. Ha realizado diversas estancias de investigación en la University of London, en el seno de Proyectos de I+D, UCM. Ha organizado y participado en congresos, jornadas, seminarios y desayunos jurídicos y mesas redondas (ICAM, URJC, EPJ) y dirigido Cursos de Formación de Profesores en la UIMP (Santander). En la actualidad es Directora Académica del Centro de Estudios Garrigues. Anteriormente fue Directora del Área de

Derecho del CES Villanueva: del Grado y del Máster de Acceso al Ejercicio de la Abogacía. Directora TP en Criminología y Ciencias Forenses de Villanueva. Directora de la Clínica Jurídica Villanueva.

**D. Rubén Magallares Bendicho**

Abogado en ejercicio. Licenciado en Derecho y Economía (licenciatura conjunta) por la Universidad Carlos III de Madrid (2006). Curso de Oratoria y Argumentación en Litigios (2006), impartido en dicha Universidad. Miembro del equipo de la Universidad Carlos III de Madrid en Willem Vis International Commercial Arbitration Moot Competition (2006). “Anglo American Law Program” impartido en el Centro de Estudios Garrigues (2009). Socio de la práctica de Litigación y arbitraje de Garrigues, despacho en el que ha desarrollado su carrera profesional desde 2006. Cuenta con una dilatada experiencia en la dirección letrada de procedimientos de naturaleza civil y mercantil. En concreto, ha centrado su actuación fundamentalmente en controversias relativas a responsabilidad contractual y extracontractual, derecho societario, acuerdos de inversión y pactos parasociales, competencia desleal, así como en litigación relativa a la comercialización y distribución de productos financieros. Interviene en procedimientos tanto ante la jurisdicción ordinaria como ante diversas instituciones arbitrales nacionales e internacionales.

**D. Diego Vicente Pérez**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1998). Curso de comercio exterior del Instituto de Exportaciones de Castilla y León (EXCAL) y obtención de una beca de dicho organismo para la promoción de las exportaciones de Castilla y León en el extranjero (1999).

Socio del departamento de Litigación y Arbitraje de Garrigues, firma en la que ha desarrollado su carrera profesional desde 1999.

Posee una amplia experiencia en la dirección letrada de litigios civiles y mercantiles, ámbito dentro del cual ha centrado su actuación, principalmente, en controversias de responsabilidad contractual y extracontractual, competencia desleal, derecho societario (impugnación de acuerdos sociales, incumplimiento de pactos parasociales, derechos de adquisición preferente, responsabilidad de administradores), incumplimiento de acuerdos de inversión, así como en la litigación relativa a la comercialización y distribución de productos financieros y de inversión. Ha defendido los intereses de grandes compañías nacionales e internacionales de diversos sectores y, en particular, de los de la construcción, distribución, seguros y servicios financieros y de inversión. Interviene asiduamente en procedimientos tanto ante los órganos jurisdiccionales como ante diversas instituciones arbitrales nacionales (Corte Española de Arbitraje, Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid) e internacionales (ICC).

Es profesor del Máster Universitario en Derecho de Empresa de la Universidad de Navarra desde 2012 y colaborador del Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad Autónoma de Madrid desde 2013.

Coautor de la obra colectiva “Anuario Contencioso Para Abogados”, La Ley, Grupo Wolters Kluwer, 2011. Miembro ejerciente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1999.

## **8. LOCALIZACIÓN DEL PROFESOR**

Contactar con el profesor/es a través de la Intranet del Centro de Estudios

Centro de Estudios Garrigues. Av. de Fernando Alonso, 828108 Alcobendas, Madrid.

- D. Abelardo Delgado Pacheco – [abelardo.delgado@ext.centrogarrigues.com](mailto:abelardo.delgado@ext.centrogarrigues.com)

- D<sup>a</sup>. Mercedes De Prada Rodríguez - mercedes.deprada@centrogarrigues.com
- D. Rubén Magallares Bendicho – ruben.magallares@ext.centrogarrigues.com
- D. Diego Vicente Pérez – diego.vicente@ext.centrogarrigues.com

## **9. CONTENIDO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

### **Tema 1: Prueba y técnicas probatorias. Concepto y regulación legal**

1. Concepto de prueba
2. Características de la prueba
3. Objeto de la prueba
4. Medios de prueba
5. Sujetos de la prueba
6. Valoración de la prueba

### **Tema 2: Medios de Prueba**

1. Prueba Documental
2. Forma y tiempo de presentación
3. Eficacia probatoria de los documentos
4. Interrogatorio de las partes
5. Sujetos del interrogatorio
6. Procedimiento del interrogatorio
7. Prueba Testifical
8. Procedimiento probatorio de la prueba testifical

9. Prueba Pericial
10. Peritos
11. Práctica de la prueba pericial
12. Reglas de sana crítica en interrogatorio de las partes
13. Reglas de sana crítica en interrogatorio de testigos
14. Reglas de sana crítica en la prueba pericial
15. Reglas de sana crítica en la prueba documental
16. Reglas de sana crítica en los medios e instrumentos
17. Reglas de sana crítica en el reconocimiento judicial
18. Reconocimiento judicial
19. Medios de prueba audiovisuales y telemáticos
20. Prueba electrónica: Concepto
21. Referencias a la prueba electrónica en la LEC
22. Obtención de la prueba electrónica
23. Aportación de la prueba electrónica
24. Posición de las partes y valoración de la prueba electrónica
25. Procedimiento probatorio de la prueba electrónica
26. Presunciones legales y presunciones judiciales
27. Prueba de valoración prohibida